



<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira Risaralda, Agosto 25 del 2016.

Doctora
LUZ ADRIANA ANGEL OSORIO
Secretaria de Salud Municipal
La Ciudad.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **40219-2016**
Fecha: 26/08/2016-14:25:06
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

REFERENCIA: **RESPUESTA ATENCIÓN USUARIA
EMILIANA OCHOA CASTAÑO RC 1088349028
CAFESALUD EPS.**

Paciente que ingresa el 10 de Agosto al **HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA**, como Urgencia Vital desde la E.S.E Salud Pereira, al parecer por cuadro de obstrucción por cuerpo extraño, al ser valorada en la Ips, la encuentran cianótica y desaturada, 88%, se suministra oxígeno con mejoría al tenerla estabilizada, inmediatamente la enviaron como Urgencia vital al Hospital Universitario San Jorge.

Afirma la madre que desde el nacimiento el cual fue el 26 de Mayo de 2016 la menos no presento afecciones en su salud, nunca la observó cianótica, Sin embargo, durante la alimentación ha observado que la menor presenta "descanso" y sudoración en su cabeza. No ha recibido ningún tipo de tratamiento farmacológico.

ANTECEDENTES PERSONALES, Gineco-Obstetricos:

- Paciente producto del 3er embarazo, madre de 28 años de edad,
- G:03, P:03, A:0.0, C:0.0.
- Embarazo con controles Médicos, 6 en total.
- Nació el 26 de mayo del 2016, en la institución ESE SALUD PEREIRA Unilibre de la 40, por parto vaginal inducido; nacimiento, sin complicaciones. Somatometría al nacer
- Peso : 3,900 gr. Talla: 52 cm
- Actualmente alimentada con leche de Formula, (SIMILAC)
- Un Esquema de vacunación al día.



Al realizarle el examen físico de ingreso a la menor se evidenció los siguientes hallazgos:

Paciente en delicado estado de salud, afectada por Cardiopatía congénita no cianótica y complicaciones relacionadas. Rx de Tórax con cardiomegalia global, con ICT de 0.65. Con base en ello se ingresa a Cuidados Intermedios Pediatría para: Monitoreo continuo de los signos vitales y para completar fase de estudio. Pendiente reporte de Ayudas diagnósticas

Examen Físico: Paciente en delicado estado de salud, recibiendo oxígeno suplementario por cánula nasal, sin signos de cianosis, ni de dificultad respiratoria. Signos vitales:

- **oxígeno** suplementario 95%.
- **Glucometría** 936mg/dl.
- **Piel** Bien perfundida sin alteraciones patológica
- **Cabeza** Normalmente
- **Cara** Normalmente
- **Ojos** Normales.
- **PINAL- ORL** Normal.
- **Cuello** Normal-
- **Tórax** Simétrico, expansibilidad adecuada, no retracciones, no tirajes.
- **Pulmones** Murmullo vesicular
- **Limpio - Corazón** No soplo- Abdomen : No distensión. A la palpación blando, depresible, no masas, no organomegalias.- Genitales : Normales-
- **Extremidades** Simétricas. No edema.
- **Pulsos periféricos presentes**, simétricos, llenado capilar normal.
- **SNC** Consciente, orientado, no signos de irritación meníngea, no signos de focalización.

Por lo que ordenan –

Hospitalizar en Cuidados Intermedios Pediatría-del Hospital San Jorge, y ordenan estudios de extensión, se diagnóstica:

- Cardiopatía congénita no cianozante.
- Falla Cardíaca.

Se ordena continuar en cuidados intermedios, ecocardiograma, valoración por cardiología pediátrica.



En esta institución se inició manejo para falla cardíaca de etiología a estudiar y se le realizó valoración por cardiología y ecocardiograma que inicialmente se reportaron normales , por lo que ordenan nuevo ecocardiograma y nueva valoración por cardiología, durante su estancia presenta aparente mejoría clínica y solicitan nuevos d controles de radiología, situación en la que permanece hasta el día 15 de Agosto en horas de la tarde, donde se realiza nuevamente radiología de tórax que muestra aumento de la cardiomegalia y hepatomegalia, por lo que solicitan remisión urgente a institución que cuente con cardiología y cirugía cardíaca .

De allí en adelante la situación clínica de la menor continua deteriorándose es trasladada de Intermedios pediátrica a Uci pediátrica y se instauran todas las medidas de soporte con las que contaba la Ips , las cuales fueron aprobadas por Cafesalud Eps ;

En evolución del 17 de Agosto se documenta que se le realiza diagnóstico de cardiopatía congénita de Epstein, por nuevo ecocardiograma, con ventrículo derecho de morfología embrionaria, paciente muy sintomática y se insiste en necesidad de remisión urgente; a pesar de los múltiples intentos tanto por los médicos tratantes en dar el tratamiento disponible como por parte de la Eps en buscar Ips que recibiera a la menor, lamentablemente esta fallece el 21 de Agosto a las 16:50.

Durante el proceso de Remisión no solo fue comentada a nivel Regional si no también, a continuación describo las instituciones a las cuales fueron comentadas para la remisión de la menor:

Meintegral, Fundación Cardiovascular de Colombia, Fundación Valle de Lily, Clínica de los Remedios, Centro Médico Imbanaco, entre otras tal como se documenta en la Bitácora adjunta.

Por parte de Cafesalud, se realizaron las autorizaciones pertinentes para su atención y desde el mismo momento en que se recibe la solicitud de la necesidad de remisión a otro nivel de complejidad, se inician los trámites pertinentes para la remisión y ubicación de Emiliana en una institución que contara con las especialidades y la tecnología requerida para su manejo integral.

Atenta a sus comentarios.



Cordialmente,

CAROLINA ANDREA MARTINEZ

Gerente Regional Eje Cafetero
Cafesalud

Elaboró: **María Eugenia López Correa**
Asistente de Gerencia
Regional Eje Cafetero



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de agosto de 2016	Número de radicado:	40219
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CAROLINA ANDREA MARTINEZ PINZON		
Descripción o asunto:	RESPUESTA ATENCION USUARIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

